

**APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE MEDALLAS PARA ACTIVIDAD PREMIACION METODO MATTE DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3129 / de 2018.

HUÉPIL, 16 DE OCTUBRE DE 2018.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 238 de fecha 03 de octubre de 2018, emanada por el Director del DAEM don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 232 de fecha 06 de octubre de 2018 emanada por Don Carlos Arriagada Jara Director de la Escuela F-1016 de Trupán donde solicita la adquisición de medallas grabadas para actividad Premiación Método Matte de la Escuela F-1016 de Trupán.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad adquirir financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición solicita la adquisición de medallas grabadas para actividad Premiación Método Matte de la Escuela F-1016 de Trupán.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores COMERCIAL NORFI LTDA. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 39.270.-, LUIS FIDEL DONOSO SEPULVEDA RUT [REDACTED] por un valor de \$ 46.200.- y COMERCIAL J. DONOSO LTDA. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 47.124 .- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de medallas grabadas para actividad Premiación Método Matte de la Escuela F-1016 de Trupán.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de medallas grabadas para actividad Premiación Método Matte de la Escuela F-1016 de Trupán por un valor de \$ 39.270.- (treinta y nueve mil doscientos setenta pesos) valor con impuesto Incluido, al proveedor COMERCIAL NORFI LTDA. RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] premios y otros diversas por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AV/ghdc

